

# EVALUACIÓN DE LA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE TÍTULO OFICIAL

## Identificación del título

**Denominación:** Ingeniería Electrónica de Telecomunicación

**Universidad/des:** Universidad Autónoma de Barcelona

**Centro/s:**

- Escuela de Ingeniería

**Rama:** Ingeniería y Arquitectura

## Introducción

Conforme a lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, modificado por el Real Decreto 861/2010, de 2 de julio, por el cual se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, la Agència per a la Qualitat del Sistema Universitari de Catalunya ha procedido a evaluar el plan de estudios que conduce al Título universitario oficial arriba citado.

La evaluación de las modificaciones se ha realizado de forma colegiada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura. La evaluación se ha llevado a cabo de acuerdo con la Guía para la elaboración y verificación de las propuestas de titulaciones universitarias de grado y máster. Esta guía recoge los criterios y directrices que establece el Protocolo de evaluación para la verificación de títulos universitarios oficiales elaborado conjuntamente por las agencias que cumplen los requisitos establecidos en el artículo 24.3 del RD 1393/2007.

## Resultado

Una vez el Consejo de Universidades ha enviado la propuesta del plan de estudios a AQU Catalunya y esta ha sido evaluada por la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura de la Comisión de Evaluación de la Calidad, dicha comisión ha acordado emitir el presente informe.

La institución modifica la información correspondiente a las vías y requisitos de acceso a la titulación para adaptarla al Real Decreto 1892/2008, de 14 de noviembre, por el que se regulan las condiciones para el acceso a las enseñanzas universitarias oficiales de grado y los procedimientos de admisión a las universidades públicas españolas. Los cambios introducidos responden adecuadamente a la normativa legal vigente. Se recuerda, no obstante, que para la

vía de acceso por experiencia laboral y profesional, según se recoge en el artículo 36.4 del citado RD, la institución debe incluir en la memoria e informar a los estudiantes del ámbito o ámbitos de experiencia que permitirá el acceso a esta enseñanza.

La institución actualiza la normativa sobre la transferencia y reconocimientos de créditos. Dicha normativa se ajusta a lo que establece el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre, por el que se establece la ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales, modificado por RD 861/2010, de 2 de julio.

La titulación indica que se han incorporado al apartado 2 y 5.1 de la memoria la corrección de errores detectados en el proceso de implantación del título y que consisten en la corrección de la denominación del centro responsable y en la homogeneización de la denominación de materias/asignaturas en las tablas y fincas. Dichas correcciones no suponen modificaciones relevantes y se valoran positivamente.

Se propone la implantación de un curso de adaptación al Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación para los titulados en Ingeniería Técnica de Telecomunicación de cualquier especialidad (excepto Imagen y Sonido). La composición del curso varía en función del colectivo al que se dirige:

Para los titulados en Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad Sistemas Electrónicos, se plantea el reconocimiento global de la Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos por un total de 192 créditos ECTS del Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, especialidad en Sistemas Electrónicos. Se propone la implantación de un curso de adaptación al Grado de 48 créditos ECTS formado por asignaturas obligatorias del grado.

Las asignaturas que obligatoriamente deben cursar todos los alumnos para obtener el título de grado son:

- Electrónica de emisores y receptores (6)
- Diseño de sistemas electrónicos (6)
- Ingeniería de radiofrecuencia y microondas (6)
- Circuitos y tecnologías electrónicas (6)

- Circuitos electrónicos de potencia (6)
- Sistemas electrónicos y aplicaciones (6)
- Trabajo de fin de grado (12)

Para los titulados en Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad Sistemas de Telecomunicación, se plantea el reconocimiento global de la Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación por un total de 180 créditos ECTS del Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, especialidad en Sistemas de Telecomunicación. Se propone la implantación de un curso de adaptación al Grado de 60 créditos ECTS formado por asignaturas obligatorias del grado.

Las asignaturas que obligatoriamente deben cursar todos los alumnos para obtener el título de grado son:

- Electrónica de emisores y receptores (6)
- Diseño de sistemas electrónicos (6)
- Instrumentación I (6)
- Ingeniería de radiofrecuencia y microondas (6)
- Circuitos y tecnologías electrónicas (6)
- Circuitos electrónicos de potencia (6)
- Sistemas electrónicos y aplicaciones (6)
- Instrumentación II (6)
- Trabajo de fin de grado (12)

Para los titulados en Ingeniería Técnica de Telecomunicación especialidad Telemática, se plantea el reconocimiento global de la Ingeniería Técnica de Telecomunicación, especialidad

Telemática por un total de 186 créditos ECTS del Grado en Ingeniería de Sistemas de Telecomunicación, especialidad Telemática. Se propone la implantación de un curso de adaptación al Grado de 54 créditos ECTS formado por asignaturas obligatorias del grado.

Las asignaturas que obligatoriamente deben cursar todos los alumnos para obtener el título de grado son:

- Electrónica de emisores y receptores (6)
- Diseño de sistemas electrónicos (6)
- Gestión de proyectos y legislación (6)
- Ingeniería de radiofrecuencia y microondas (6)
- Circuitos y tecnologías electrónicas (6)
- Circuitos electrónicos de potencia (6)
- Sistemas electrónicos y aplicaciones (6)
- Trabajo de fin de grado (12)

Anualmente se destinarán 30 plazas a este colectivo. El curso tendrá una organización docente que podrá ser cursada con el resto de estudiantes del grado o cuando se produzca incompatibilidad de horarios, de manera diferenciada. Se ofrecerá el itinerario con la posibilidad de que el estudiante lo curse a lo largo de más de un año académico, dado que el perfil de estudiantes a los que se dirige la oferta corresponde a profesionales en ejercicio de una actividad profesional a tiempo completo. Se recuerda que la institución deberá informar sobre la planificación del curso a nivel de distribución de los créditos por cuatrimestre para la vía a tiempo parcial.

La titulación prevé tener activado el curso de adaptación hasta el curso académico 2014/2015.

La institución asegura que dispone de personal académico y de administración y servicios suficientes para la implantación del curso de adaptación. La adecuación del profesorado al número de estudiantes será un aspecto de especial consideración en la fase de seguimiento de

la titulación.

Así mismo, los medios materiales y servicios también serán objeto de especial consideración durante el seguimiento de la titulación.

La titulación presenta una previsión de resultados académicos para el curso de adaptación en función del perfil de entrada previsto.

Se evalúan favorablemente todas las modificaciones relativas a los cursos de adaptación propuestos.

La titulación indica que se ha modificado el nombre de la asignatura “Emisores y receptores” que ha pasado a denominarse “Electrónica de transmisores y receptores”. Se evalúa favorablemente esta modificación.

Por otra parte, se indica que se ha actualizado la información correspondiente a la política de igualdad de género de la universidad. Dicha modificación se evalúa favorablemente.

Finalmente se indica que se ha modificado el calendario de implantación del grado y el calendario de extinción de la titulación de Ingeniería Técnica de Telecomunicación, Especialidad en Sistemas Electrónicos. Dicha modificación se evalúa favorablemente.

Se evalúa de forma **favorable** la solicitud de modificación del título de Graduado o Graduada en Ingeniería Electrónica de Telecomunicación de la Universitat Autònoma de Barcelona. La titulación deberá informar adecuadamente a los estudiantes de las modificaciones a través de los canales disponibles en la institución.

El presidente de la Comisión Específica de Ingeniería y Arquitectura



Xavier Correig Blanchart

Barcelona, 15/07/2011